



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 633

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 MAR 2017

VISTO: la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común -GMC- y la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo -GRELEX-, del Mercosur, que tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, los días 7 y 8 de marzo de 2017.-

RESULTANDO: que se estima pertinente la participación del Asesor de la Asesoría de Política Comercial, de esta Secretaría de Estado, Ec. Gabriel Arimón, a la referida Reunión.-

17/05/001/14

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, al Asesor de la Asesoría de Política Comercial, de esta Secretaría de Estado, Ec. Gabriel Arimón, para participar de la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común -GMC- y de la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo -GRELEX-, del Mercosur, que tendrán lugar entre los días 7 y 8 de marzo de 2017.-

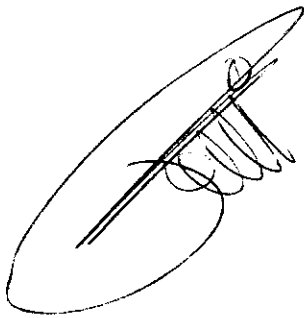
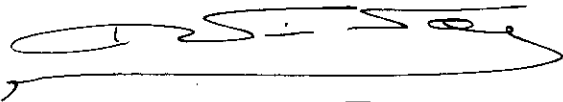
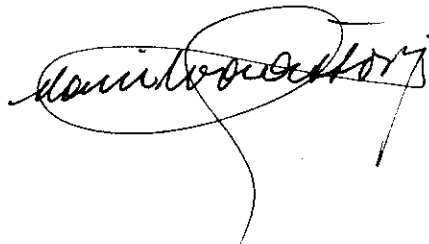
2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (07/03) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (08/03).- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 257,00 (doscientos cincuenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235

GE/RL

"Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, appearing as a series of connected loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop at the top and a long vertical stroke extending downwards.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020